EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación de la señora **LUZ OMAIRA DIAZ BERMUDEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 54.253.061 de Quibdó, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Un (1) Instructor para atender procesos de formación en la modalidad de Complementaria en el área de, CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR la vigencia 2022.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 17/01/2022

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

PETRONA RENTERIA LUNA
Supervisor

Proyectó y Revisó:

Petrona Rentería Luna
Coordinadora Académica